



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 095 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 06 de Setiembre de 2021

Visto; la Nota Informativa N° 350-2021-OEI-HVLH-MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera de fecha 06 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH, se aprobó la Directiva N° 002-2018/OEA-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera", estableciendo en el numeral 6.1.2 que los fedatarios ejercerán su función por un periodo por de dos (2) años, prorrogables por igual término;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 19 de enero del 2021, se designó Fedataria a doña ROSAURA EMPERATRIZ ACOSTA POLANCO, en el Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos (02) años;

Que, la letra g) del numeral 6.1.3 de la Directiva N° 002-2018-DG-HVLH, aprobada por Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH, concordante con la letra c) del numeral 6.1.3 de la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019-OGD-SG "Directiva Administrativa que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA de fecha 26 de abril del 2019, establece que la designación del fedatario queda sin efecto por renuncia del servidor a la condición de fedatario;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera, informa la renuncia irrevocable al cargo de fedataria por parte de la Señora Rosaura Emperatriz Acosta Polanco, por motivos de salud y de índole personal; y estando a lo normado por las directivas indicadas en el párrafo precedente, es viable la aceptación de la renuncia presentada; por lo que es necesario emitir el correspondiente acto de administración;



Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo establecido por el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Fedataria del Hospital Víctor Larco Herrera, a doña **ROSAURA EMPERATRIZ ACOSTA POLANCO**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 19 de enero del 2021.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Interesada.

ARTICULO 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/EJRDR/CRE/MYRV.
c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Personal
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidades Orgánicas

